

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado 4. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

##### Comisión titular

Presidenta: Doña M.ª Mercedes Castro García.

- Vocales:
- 1. Don Andrés Cubero Serrano.
  - 2. Don Ramón Pereira Cárdenas.
  - 3. Doña Sofía López Gutiérrez.
  - 4. Don Cristóbal Quesada Ortega (UGT).
  - 5. Doña Josefa Martí Monzón (CC.OO.).
  - 6. Doña Joaquina Puche Rodríguez Acosta (CSIF).

Secretario: Don Wenceslao Ferrer Peña.

##### Comisión suplente

Presidenta: Doña Inmaculada Sillero Arenas.

- Vocales:
- 1. Don Francisco J. Cámara Jurado.
  - 2. D.ª Inmaculada Valdivia Montilla.
  - 3. Don Rafael Castillo Cortes.

Secretario: Don Joaquín Franco Sedano.

**Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002**

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Grupos A, B, C y D.*

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos, establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre citado, ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso de

méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, así como de cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería.

1.2. Asimismo, en virtud del artículo 76.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad de Almería.

1.3. Estarán obligados a participar en el presente concurso los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional a puestos de trabajo en esta Universidad, de acuerdo con el artículo 8.3 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo citado.

1.4. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.5. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria. En dicho Anexo se incluyen los puestos de trabajo vacantes, los puestos ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera y aquellos puestos que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso o bien por pasar sus actuales titulares a una situación administrativa diferente de la de servicio activo, y que no conlleve la reserva del puesto de trabajo.

1.6. De acuerdo con el artículo 3.1.2 del citado Reglamento, se cubrirán mediante Concurso de Méritos Específico los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 22, que no sean puestos base de los Grupos A o B. El resto de puestos se cubrirá mediante Concurso de Méritos General.

1.7. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el funcionario hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá optar en dicho plazo por uno de los puestos de trabajo, poniéndolo, por escrito, en conocimiento de la Gerencia.

1.8. Para los puestos de trabajo que en el Anexo I («Observaciones») se indica «Prueba de Aptitud», se exigirá que los peticionarios presenten entre la documentación requerida en el apartado 2.4 la acreditación de poseer los conocimientos estipulados en la Relación de Puestos de Trabajo. En caso de que alguno de los funcionarios/as que soliciten dichos puestos no tengan superada la prueba de aptitud en relación con los conocimientos necesarios para su desempeño, se procederá a la celebración de una prueba. La composición de la Comisión de Valoración de la citada prueba, así como la fecha, hora y lugar de celebración, se harán públicas con la suficiente antelación.

#### 2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la

publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento s/n de La Cañada de San Urbano, Almería), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas, de no hacerlo se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renuncias ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico, a la solicitud se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta organizativa que contendrá como mínimo un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Excepcionalmente, el plazo de presentación de la Memoria será hasta el próximo 15 de septiembre de 2003. En ningún caso será subsanable la no presentación de la Memoria en el plazo indicado, y una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán mejoras de las Memorias ya presentadas.

2.6. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Resolución del concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

3.2. En los supuestos de concursos de méritos específicos, las Comisiones de Valoración harán públicos los criterios utilizados para la valoración de la Memoria, que será defendida personalmente por el interesado ante la correspondiente Comisión.

3.3. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse mediante Concurso de Méritos Específico se requerirá la obtención de dieciséis puntos, como puntuación mínima para la adjudicación de los respectivos puestos de trabajo. En este concurso, no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados a Concurso de Méritos Generales.

3.4. En un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes, las Comisiones de Valoración harán públicas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal las listas provisionales de adjudicación de puestos de trabajo. Los interesados podrán realizar reclamaciones a dichas listas en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

3.5. En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones a las listas provisionales, las Comisiones de Valoración publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, las listas definitivas de adjudicación de puestos de trabajo. El plazo citado podrá ser prorrogado por las Comisiones de Valo-

ración en los términos preceptuados en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.6. Publicada la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo y, en el caso de que alguno de los puestos a cubrir mediante Concurso de Méritos Específico quedara vacante como consecuencia de la obtención por parte de su titular de otro puesto de trabajo, se establecerá un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la citada lista, para presentación de Memorias por parte de aquellos aspirantes que hubieran solicitado dichos puestos, no admitiéndose nuevas solicitudes ni modificaciones de solicitudes ya presentadas.

3.7. En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, para resolver el empate se acudirá a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995.

3.8. Finalizado el proceso anterior, las Comisiones de Valoración elevarán al Rector de la Universidad de Almería las actuaciones realizadas para que dicte Resolución, en la que además de aprobar la lista definitiva de adjudicaciones de puestos de trabajo, disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### 4. Comisiones de Valoración.

4.1. Las Comisiones de Valoración serán nombradas por el Rector y estarán conformadas según lo estipulado en el artículo 5.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

4.2. A cada miembro titular podrá asignarse un suplente que en caso de ausencia justificada, le sustituirá.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz pero sin voto.

4.4. Corresponde a las Comisiones de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

### 5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

5.2. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Almería, podrá diferir la incorporación por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios y de la Administración Universitaria, hasta un máximo de 3 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución citada en la base 5.1, todo ello sin perjuicio de que los efectos económicos se puedan retrotraer al nombramiento.

### 6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19.1.1999, BOE de 16.3.1999). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación

de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 2 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## ANEXO I

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
<b>GABINETE DE RECTORADO</b>				
Jefe de Unidad	22	C		RESULTAS
<b>SECRETARIA GENERAL</b>				
Jefe de Negociado Organos Colegiados, Vicesecretaría y Acción Social	18	C-D		RESULTAS
<b>GABINETE JURIDICO</b>				
Jefe de Negociado	18	C-D		VACANTE
<b>GABINETE DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>				
Jefe de Unidad	22	B-C	Conocimiento inglés	RESULTAS
Jefe de Negociado Movilidad Estudiantes	18	C-D	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	RESULTAS
Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	18	C-D	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	VACANTE
<b>FORMACION DEL PROFESORADO Y C.A.P.</b>				
Jefe de Negociado	18	C-D		RESULTAS
<b>UNIDAD DE CALIDAD</b>				
Jefe de Negociado	18	C-D		RESULTAS
<b>UNIDAD TECNICA</b>				
Jefe de Negociado	18	C-D		RESULTAS
<b>UNIDAD DE ORDENACION DOCENTE</b>				
Jefe de Unidad	22	C		RESULTAS
<b>UNIDAD DE TERCER CICLO</b>				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado	18	C-D		RESULTAS
<b>UNIDAD DE GESTION DE EXTENSION CULTURAL</b>				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
<b>UNIDAD DE GESTION DE DEPORTES</b>				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
<b>UNIDAD DE PUBLICACIONES</b>				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
<b>UNIDAD GESTION DE INVESTIGACION</b>				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado Grupos / Plan Propio	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Contratos de Investigación / OTRI	18	C-D		VACANTE
<b>UNIDAD DE COIE/PRACTICAS DE EMPRESA</b>				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado COIE	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Prácticas de Empresa	18	C-D		RESULTAS
<b>SERVICIO DE ALUMNOS</b>				
Jefe de Servicio	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Información, Asistencia y Registro	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Becas	24	A-B		VACANTE
Jefe de Negociado Becas Régimen General	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Becas Propias	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Acceso	24	B		RESULTAS
Jefe de Negociado Acceso	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Coordinación C.O.U	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección C.I.D.U.	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado Información	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Atención al estudiante	18	C-D		RESULTAS
<b>SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACION ACADEMICA DE CENTROS</b>				
Jefe Servicio	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Asuntos Generales, Información, Registro y Titulos	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Registro e Información	18	C-D		VACANTE
Jefe de Negociado Titulos	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Planes de Estudios y Enseñanzas Propias	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado Planes de Estudio y Enseñanzas Propias	18	C-D		RESULTAS
<b>SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS</b>				
Jefe de Servicio	26	A-B	Contabilidad Pública	RESULTAS
Jefe de Sección Contabilidad	24	A-B	Contabilidad Pública	RESULTAS
Jefe de Negociado Contabilidad	18	C-D	Contabilidad Pública	RESULTAS
Jefe de Negociado Información y Grabación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Presupuestos	22	B-C		RESULTAS

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
Jefe de Negociado Presupuestos	18	C-D		VACANTE
Jefe de Sección Tesorería	22	B-C	Responsable manejo fondos públicos	RESULTAS
Jefe de Negociado Precios Públicos	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Indemnizaciones	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Recaudación	18	C-D		RESULTAS
<b>SERVICIO DE CONTRATACION, SUMINISTROS Y PATRIMONIO</b>				
Jefe de Servicio	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Contratación	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Contratación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Compras y Suministros	18	C-D		VACANTE
Jefe de Sección Patrimonio, Inventario y Equipamiento	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Equipamiento	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Sección Gestión de Espacios y Servicios Comunes	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado Gestión de Espacios	18	C-D		RESULTAS
<b>SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL</b>				
Jefe de Servicio	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección P.A.S.	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado P.A.S. Funcionario	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado P.A.S. Laboral	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección P.D.I.	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Concursos Profesor Contratado e Información	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Concursos Cuerpos Docentes Universitarios	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Gestión Administrativa P.D.I.	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Habilitación y Seguridad Social	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Habilitación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y Muface	18	C-D		RESULTAS
<b>SERVICIO DE ORGANIZACION Y RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA</b>				
Jefe de Sección Formación	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Formación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Planificación y Organización	24	A-B		VACANTE
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>				
Jefe de Negociado Apoyo Dirección	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Agrónomos	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Informática	18	C-D		RESULTAS
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA</b>				
Administrador	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Dirección	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
<b>FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES</b>				
Administrador	24	A-B		VACANTE
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Ciencias Experimentales	18	C-D		RESULTAS
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES</b>				
Administrador	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Empresariales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Turismo	18	C-D		RESULTAS
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>				
Administrador	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Derecho	18	C-D		RESULTAS
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>				
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Diplomatura Maestro	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Psicología y Psicopedagogía	18	C-D		RESULTAS
<b>APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS</b>				
Jefe de Negociado Dpto. Filología Española y Latina	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Biología Aplicada	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Ingeniería Rural	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg.Dpto. Didáctica de las Matemáticas y CC. Experimentales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Geometría, Topología y Química Orgánica	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Historia, Geografía e Historia del Arte	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Ingeniería Química	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Álgebra e Análisis Matemático	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg. Dpto. Arquitectura de Computadores y Electrónica	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Dirección y Gestión de Empresas	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg. Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Filología Inglesa y Alemana	18	C-D		RESULTAS

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
Jefe de Negociado Dpto. Estadística y Matemática Aplicada	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Edafología y Química Agrícola	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Física Aplicada	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Economía Aplicada	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Lenguajes y Computación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Derecho III	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Neurociencia y Ciencias de la Salud	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg. Dpto. Filología Francesa, Lingüística y D.de la Expresión	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Producción Vegetal	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Enfermería	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Derecho I	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Didáctica y Organización Escolar	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. CC. Humanas y Sociales	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg. Dpto. Química, Física, Bioquímica y Química Inorgánica	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Hidrogeología y Química Analítica	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Biología Vegetal y Ecología	18	C-D		VACANTE
<b>BIBLIOTECA Y ARCHIVO</b>				
Responsable Automatización y Redes	24	A-B	Conocimiento informática	RESULTAS
Responsable Archivos	22	B		RESULTAS
<b>AREA GESTION BIBLIOGRAFICA</b>				
Jefe de Área de Gestión Bibliográfica	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Proceso Técnico	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Adquisiciones	24	A-B		RESULTAS
Responsable Administración Gestión Bibliográfica	20	B-C		RESULTAS
<b>AREA SERVICIOS USUARIOS</b>				
Jefe de Área Servicios Usuario	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Documentación	24	A-B		VACANTE
Responsable Acceso Documento	22	B		RESULTAS
Responsable Información Automatizada	22	B		RESULTAS
Jefe de Sección Hemeroteca	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Servicios Usuario	18	C-D		RESULTAS
<b>SERVICIO DE INFORMATICA</b>				
Jefe de Negociado	18	C-D		RESULTAS

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de junio de 2003, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Almería. (PP. 2683/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 26 de noviembre de 1996,

#### DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	0,99 euros
Por kilómetro recorrido	0,53 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Hora de espera	13,50 euros
Carrera mínima	2,58 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,23 euros
Por kilómetro recorrido	0,66 euros
Hora de espera	16,85 euros
Servicio urbano nocturno (de 22 a 6 horas), domingos y festivos	
Carrera mínima	3,21 euros
<b>Suplementos:</b>	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,43 euros
Sábados a partir de las 15 horas hasta las 22 horas	0,46 euros
<b>Servicios especiales</b>	
Servicio aeropuerto-ciudad y viceversa en un solo sentido, será incrementado con un suplemento sobre el marcador del taxímetro de	3,28 euros